

AVISO IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS SOLICITANTES Y/O PERCEPTORES DE LA PRESTACIÓN INGRESO MÍNIMO VITAL

Todas las personas que hayan recibido la prestación económica del Ingreso Mínimo Vital durante el año 2020, están obligadas a presentar la declaración del impuesto sobre la Renta de las personas físicas. El plazo para presentar la declaración de la Renta es desde el 7 de abril y el 30 de junio de 2021.

La agencia tributaria tiene establecidos distintos sistemas de ayuda gratuita confeccionar la Declaración de la Renta.

- **“Plan Le llamamos” para confeccionar su Declaración por teléfono.** Debe **pedir cita previamente desde el 5 de mayo** y le ayudaran a confeccionarla a partir del 6 de mayo.

Teléfonos 901 12 12 24 o 91 535 73 26 (servicio automático, solo para el PLAN “LE LLAMAMOS”)

Teléfonos 901 22 33 44 o 91 553 00 71 (de 9 a 19 h, de lunes a viernes) con DNI/NIE.

- **Para que le confeccionen y presentar su Renta en las oficinas de la agencia Tributaria**
Puede **pedir cita previa desde el 27 de mayo**

Teléfonos 901 22 33 44 o 91 553 00 71 (de 9 a 19 h, de lunes a viernes) con DNI/NIE.

Más información en el siguiente enlace

https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Informacion_institucional/Campanias/Renta/2020/Folletos/Servicios_ayuda_R20.pdf

Web de la Agencia Tributaria. <https://www.agenciatributaria.es/>

Teléfonos de información: 901 33 55 33 - 91 554 87 70 en horario de lunes a viernes, de 9 a 19 horas.